



ACUERDO POR EL QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADHIERE AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL" EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 Apartado B, Fracción VIII, y 17 párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 14, 15, 19 Fracción III y X, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 20, 24, 25, 26, 27 y 30 apartado A, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y

CONSIDERANDO

I.- La reforma Constitucional en materia de derechos humanos de junio de dos mil once, obliga a todas las autoridades incluidas al Poder Judicial al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II.- El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene el deber de impartir justicia y tutelar el derecho humano de acceso a la justicia a grupos de la población que por razones de diversa índole enfrentan dificultades para su ejercicio de manera plena.

III.- En el mes de septiembre del año 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional.

IV.- Por sendos oficios números 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, fechados el once de mayo del año dos mil quince, signados por el Licenciado Luis Hernández López Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y dirigidos al Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, Magistrada Leticia Ramos Cautle, Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, Magistrado Ángel Francisco Flores Olayo, Magistrado Elías Cortés Roa y Magistrado Felipe Nava Lemus, en cumplimiento a la instrucción girada por la Magistrada Elsa Cordero Martínez Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, les remitió un CD conteniendo como información el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes",



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

“Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional” y “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad”, con la finalidad de que se impusieran de su contenido y se propusiera un punto de acuerdo para que el Poder Judicial se adhiriera a los mismos.

V.- A través del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional, se proporcionan las reglas de actuación para garantizar el respeto a los derechos humanos de personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como los principios y los principales instrumentos jurídicos que les aseguran la mayor protección posible. Con este protocolo se pretende dotar de herramientas a quienes imparten justicia para identificar la norma que protege de manera más amplia los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional.

Por lo anterior es de acordarse y se **ACUERDA:**

PRIMERO.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA SE ADHIERE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, toda vez que con el mismo se proporciona a las y los juzgadores tlaxcaltecas las reglas de actuación para garantizar el respeto a los derechos humanos de personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como los principios y los principales instrumentos jurídicos que les aseguran la mayor protección posible, dotando de herramientas para identificar la norma que protege de manera más amplia los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas a protección internacional.

SEGUNDO.- Infórmese de esta Adhesión al Consejo de la Judicatura del Estado y a las instancias correspondientes.

TERCERO.- Iníciase a través del Instituto de Especialización Judicial con los trabajos de capacitación y socialización del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL** entre las servidoras y los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala .

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página web del Poder Judicial del Estado.





Así en Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el diecisiete de junio del dos mil quince, lo acordaron por UNANIMIDAD DE VOTOS DE los Magistrados Elsa Cordero Martínez, Felipe Nava Lemus, José Amado Justino Hernández Hernández, Elías Cortés Roa, Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Rebeca Xicohténcatl Corona, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Ángel Francisco Flores Olayo y Leticia Ramos Cuautle, siendo Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la primera de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.



GENERAL
RODUS


MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.


MAGISTRADO FELIPE NAVA LEMUS.


MAGISTRADO JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.


MAGISTRADO ELÍAS CORTÉS ROA.


MAGISTRADA REBECA XICHTÉNCATL CORONA.


MAGISTRADO RAMÓN RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA.

1
Poder Judicial


MAGISTRADO MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ.


MAGISTRADO ÁNGEL FRANCISCO FLORES OLAYO.


MAGISTRADA LETICIA RAMOS CUAUTLE.


LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EN CUMPLIMIENTO PUNTO CUARTO DEL "ACUERDO POR EL QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE ADHIERE AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL" EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.", QUE EMITE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.", APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS MIL QUINCE -----

C E R T I F I C A.

----- QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, QUE EN DOS FOJAS ÚTILES, SE DA FE TENER A LA VISTA, EN EL APENDICE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE Y QUE OBRA EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO, RESULTO QUE CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TANTO POR EL ANVERSO COMO POR EL REVERSO DE LAS FOJAS DE QUE CONSTAN.- DOY FE.- TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA


LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.

